
Resolución Número DDI-057093
2012EE340105
(Diciembre 20 de 2012)

“Por medio de la cual se adoptan los formularios oficiales de autoliquidación para la declaración y pago de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores diligenciados con información sugerida por la Administración Tributaria Distrital, para ser utilizados por los años 2013 y anteriores”.

**EL DIRECTOR DISTRITAL
DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**
**En uso de sus facultades legales y en especial
las que le confiere el artículo 13 del Decreto Dis-
trital 807 de 1993 y,**

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 95 de la Carta Política establece como deberes de la persona y del ciudadano *“Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”* (en concordancia con el inciso 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 352 de 2002).

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 352 de 2002 inciso 2° dispone que *“Los contribuyentes deben cumplir con las obligaciones tributarias que surgen a favor del Distrito Capital de Bogotá, cuando en calidad de sujetos pasivos del impuesto, realizan el hecho generador del mismo”*, obligaciones dentro de las cuales se encuentran la formal de declarar y la sustancial de pagar el tributo.

Que el modelo tributario adoptado por el legislador colombiano concibe al contribuyente como un operador dinámico en la cuantificación de sus obligaciones y le encomienda la tarea de determinar en forma directa, en las declaraciones privadas (autoliquidaciones tributarias), el monto de los recursos que debe girar al Estado (Decreto Distrital 807 de 1993, artículos 12 y 13, E.T.N, art. 571 y siguientes).

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 807 de 1993 estipula que las declaraciones tributarias deberán presentarse en los formularios oficiales que prescriba la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá –DIB, formularios que pueden ser diligenciados por el propio

contribuyente o por la Administración Tributaria Distrital, en forma sugerida, al tener acceso a la información oficial administrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que los contribuyentes requieren disponer de formularios oficiales para la declaración y pago de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores.

Que para efectos de la presentación y pago ante las entidades financieras, autorizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, de las declaraciones del impuesto predial unificado e impuesto sobre vehículos automotores, se deben adoptar en forma adicional a los formularios de diligenciamiento electrónico o litográfico que son diligenciados por el contribuyente, los formularios sugeridos soportados en el sistema de información de la Administración Tributaria Distrital, basado en la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que dichos formularios sugeridos serán enviados por la Secretaría Distrital de Hacienda al domicilio del contribuyente con información totalmente prediligenciada de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores. Dichos formularios podrán ser utilizados por el contribuyente para cumplir con la obligación de declarar y pagar, si éste está de acuerdo plenamente con la información que ellos contienen.

Que igualmente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales, la Administración Tributaria Distrital brindará asistencia al contribuyente en el diligenciamiento de la declaración, cuando considere que la información contenida en los formularios sugeridos debe ser ajustada, o podrá ser asistida en forma directa por el contribuyente a través de los aplicativos dispuestos en la página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda www.haciendabogota.gov.co.

Que los contribuyentes del impuesto predial unificado, que reúnan las condiciones para pertenecer al Sistema Simplificado de Pago, podrán cumplir la obligación de pago por los años gravables 2013 y anteriores en los formatos prescritos en la presente resolución, Recibo Oficial de Pago Sistema Simplificado - Predios Residenciales Estratos 1 y 2.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adóptense los siguientes formularios oficiales de liquidación sugerida, anexos a la presente resolución y que hacen parte integral de la misma, para

ser presentados en las entidades financieras autorizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda:

1. Formulario para declaración y pago del impuesto predial unificado años gravables 2013 y anteriores.
2. Formulario impuesto predial unificado, recibo oficial de pago - sistema simplificado de pagos - predios residenciales estratos 1 y 2, años gravables 2013 y anteriores.
3. Formulario para declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores años gravables 2013 y anteriores.

PARÁGRAFO. Los formularios a que se refiere este artículo, podrán ser utilizados por el contribuyente o declarante para cumplir con la obligación de declarar y/o pagar, si éste está de acuerdo plenamente con la información que ellos contienen.

ARTÍCULO 2°.- La distribución de los formularios aquí adoptados no tendrá ningún costo al público.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes diciembre de dos mil doce (2012).

FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Director de Impuestos de Bogotá - DIB

AÑO GRAVABLE


**Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado**

Formulario No.

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		Hasta		Hasta	
1. CHIP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	3. CÉDULA CATASTRAL			
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO					
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO			C. TARIFA Y EXENCIÓN		
5. TERRENO (M ²)	6. CONSTRUCCIÓN (M ²)	7. TARIFA	8. AJUSTE	9. EXENCIÓN	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL				11. IDENTIFICACIÓN	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN				13. CÓDIGO DE MUNICIPIO	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta		Hasta	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA				
15. IMPUESTO A CARGO	FU				
16. SANCIONES	VS				
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT				
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA				
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA				
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP				
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD				
22. INTERÉS DE MORA	IM				
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP				
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV				
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA				
AUTOADHESIVO			SELLO O TIMBRE		

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE


**Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado**

Formulario No.

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE		Hasta		Hasta	
1. CHIP	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO	3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		4. IDENTIFICACIÓN	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta		Hasta	
B. PAGO					
5. TOTAL A PAGAR	TP				
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>	
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA				
D. FIRMA DEL DECLARANTE					
FIRMA			NOMBRES Y APELLIDOS		
			C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>		
SIN PAGO VOLUNTARIO			CON PAGO VOLUNTARIO		
AUTOADHESIVO			SELLO O TIMBRE		

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

INSTRUCCIONES DE LOS FORMULARIOS :
LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de impuesto predial unificado del sistema general, o sobre vehículos automotores, o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado; correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a 1° de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a los puntos de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicados en todos los SuperCADES de la ciudad, o en los CADES de Candelaria, Santa Lucía, Servitá, Toberín y Usaquén; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o de igual manera ingrese a www.haciendabogota.gov.co opción impuestos en línea para liquidar y descargar la declaración de su impuesto lista para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

Tenga en cuenta que:

Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco

- Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte. para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co, o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.
- Para la declaración sugerida del impuesto predial unificado y sobre vehículos automotores, si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombres y apellido, así como el número del documento de identificación, con esfero de tinta negra.
- El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en Bogotá D.C. de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pagos PSE: ingresando a www.haciendabogota.gov.co

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO CORPBANCA, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SCOTIABANK, HELM BANK

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gnbsudameris.com.co
Banco BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco Colpatría	Banco Colpatría	7561616	www.colpatria.com
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea Bogotá 195 o ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co.

RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS

AÑO GRAVABLE



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.

201-2

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	3. CÉDULA CATASTRAL	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO			
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN			
5. AVALÚO CATASTRAL		6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN	
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			8. IDENTIFICACIÓN
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			10. CÓDIGO DE MUNICIPIO
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	Hasta
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO			
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU		
12. VALOR SANCIÓN	VS		
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA		
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		
16. INTERÉS DE MORA	IM		
17. TOTAL A PAGAR	TP		
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>			
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV		
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA		

AUTOADHESIVO	SELLO O TIMBRE
--------------	----------------

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE		Impuesto predial unificado Recibo oficial de pago Sistema simplificado de pago	Formulario No.	201-2
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE				
1. CHIP	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO		4. IDENTIFICACIÓN	
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL				
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	Hasta	Hasta
B. PAGO				
5. TOTAL A PAGAR	TP			
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>				
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA		
SIN PAGO VOLUNTARIO		CON PAGO VOLUNTARIO		

AUTOADHESIVO	SELLO O TIMBRE
--------------	----------------

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

**INSTRUCCIONES DE LOS FORMULARIOS :
LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de impuesto predial unificado del sistema general, o sobre vehículos automotores, o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado; correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a 1° de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a los puntos de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicados en todos los SuperCADES de la ciudad, o en los CADES de Candelaria, Santa Lucía, Servitá, Toberín y Usaqué; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o de igual manera ingrese a www.haciendabogota.gov.co opción impuestos en línea para liquidar y descargar la declaración de su impuesto lista para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

Tenga en cuenta que:

Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco

- Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte. para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co, o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.

- Para la declaración sugerida del impuesto predial unificado y sobre vehículos automotores, si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombres y apellido, así como el número del documento de identificación, con esfero de tinta negra.

- El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en Bogotá D.C. de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pagos PSE: ingresando a www.haciendabogota.gov.co

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO CORPBANCA, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SCOTIABANK, HELM BANK

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gnbsudameris.com.co
Banco BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco Colpatría	Banco Colpatría	7561616	www.colpatria.com
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea Bogotá 195 o ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co.

RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS

AÑO GRAVABLE


**Formulario para declaración sugerida del
Impuesto sobre vehículos automotores**

Formulario No.

203**A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO**

1. PLACA	2. MODELO	3. USO	4. CAPACIDAD
5. MARCA	6. LÍNEA		7. GRUPO

B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	9. IDENTIFICACIÓN
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	11. CÓDIGO DE MUNICIPIO

FECHAS LÍMITE DE PAGO**HASTA****HASTA****C. LIQUIDACIÓN PRIVADA**

12. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VP		
13. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	IV		
14. DESCUENTO por matrícula o traslado en el año anterior	DM		
15. IMPUESTO A CARGO	FU		
16. SANCIONES	VS		

D. PAGO

17. VALOR A PAGAR	VP		
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	IS		
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglón 15)	TD		
20. INTERÉS DE MORA	IM		
21. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + 18 - 19 + 20)	TP		

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>
22. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 15)	AV			
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22)	TA			

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE


**Formulario para declaración sugerida del
Impuesto sobre vehículos automotores**

Formulario No.

203**A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO Y DEL CONTRIBUYENTE**

1. PLACA	2. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
3. IDENTIFICACIÓN	4. AVALÚO COMERCIAL

FECHAS LÍMITE DE PAGO**HASTA****HASTA**

B. PAGO			
5. TOTAL A PAGAR	TP		

C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA			

D. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>

CON PAGO VOLUNTARIO

SIN PAGO VOLUNTARIO

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

**INSTRUCCIONES DE LOS FORMULARIOS :
LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de impuesto predial unificado del sistema general, o sobre vehículos automotores, o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado; correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a 1° de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a los puntos de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicados en todos los SuperCADES de la ciudad, o en los CADES de Candelaria, Santa Lucía, Servitá, Toberín y Usaquén; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o de igual manera ingrese a www.haciendabogota.gov.co opción impuestos en línea para liquidar y descargar la declaración de su impuesto lista para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

Tenga en cuenta que:

Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco

- Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte. para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co, o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.
- Para la declaración sugerida del impuesto predial unificado y sobre vehículos automotores, si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombres y apellido, así como el número del documento de identificación, con esfero de tinta negra.
- El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en Bogotá D.C. de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pagos PSE: ingresando a www.haciendabogota.gov.co

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO CORPBANCA, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SCOTIABANK, HELM BANK

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorrespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gnbsudameris.com.co
Banco BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco Colpatría	Banco Colpatría	7561616	www.colpatria.com
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea Bogotá 195 o ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co.

RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS